Versión: 02

Código: GTH- F-110

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA - ACTIVIDADES DIFERENTE A DOCENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: DIANA JUDITH LOZANO SUAREZ RODRIGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL,CENTRO DE FORMACIÓN, DISTRITO CAPITAL/ ESPECIFICACIONES DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS

Fecha DD/MES/2020	REQUISITOS / TIPO DOCUMENTAL	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES
	DOCUMENTOS PREVIOS / REGISTROS DE AUTORIZACIÓN				
	Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-				
	Certificado disponibilidad presupuestal con recursos disponibles.				
	Estudios previos, análisis del sector y Oportunidad (Minuta)				
	Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda				
	Autorización para contratos con objetos ajustes expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda				
	Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y ajustes sobreviene para los Centros de Formación				
	DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO				
1	**Formato GTH-F-109 Oferta del contratista** (Legible y en archivo PDF) **Radicada oficialmente en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro**	X			
2	**Formato Única de Hoja de Vida de la función pública** (Legible y en archivo PDF) Debe estar validada por la Entidad desde el usuario del SIGEP de la dependencia solicitante	X			
3	**Cédula de ciudadanía** (Legible y en archivo PDF)	X			
	Cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo) Legible y en archivo PDF			X	
4	**Libreta Militar:** (Solo para mayores de 50 años) (Legible y en archivo PDF) Nota: La Entidad no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para firmar el contrato, ya que es la misma Entidad la que debe verificar en la página web el estado de la situación militar de la persona. El instructivo de cada área debe verificar en el siguiente enlace la situación militar del futuro contratista https://www.libretamilitar.mil.co/ Las personas que consideren estar en situación de reservistas de prestar el servicio militar obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, deberán realizar los trámites correspondientes ante las Fuerzas Militares para acreditar esta condición. (Incluye Mujeres hasta, Indígenas, Objetores de conciencia entre otras)			X	
5	**Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de interés:** Legible y en archivo PDF (Formulario y ejecutar en Función Pública) - Los contratistas que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen **función pública, gestión servicios públicos o administren bienes o intereses públicos.** Por lo tanto, solo el contratista suscrito con la entidad recae en alguno de estas actividades se considerará que el contratista se encuentra obligado a realizar la declaración. Dichos casos cada dependencia deberá verificar si el contratista presta servicio público o administra bienes y recursos públicos y así consignarlo en los estudios previos.	X			
	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas) Legible y en archivo PDF			X	
6	**Documentos que demuestren la escolaridad** (Aplica para proveedor exclusivo, personas jurídicas) Legible y en archivo PDF			X	
7	**Documentos Académicos:** (Títulos o certificaciones de estudio) (Legible y en archivo PDF). Los títulos de un académico evaluador la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. En los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en la tarjeta, slamper y cuando se acredite el respectivo título profesional. **Nota 1.** El área solicitante tiene la responsabilidad de **validar** la autenticidad de los títulos presentados, dicha validación deberá ser concordante con la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP II. **Nota 2**: Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional este la autoridad competente. (Nota: Se aplica en excepciones contempladas por el Ministerio de Educación Nacional)	X			
8	**Documentos de Experiencia (Legible y en archivo PDF):** La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaraciones de terceros, sobre la misma actividad profesional, o con copias de contratos de trabajo, o cualquier otro medio probatorio. 1. Nombre o razón social de la entidad o empresa. 2. Tiempo de servicio y/o posición. 3. Relación de funciones y obligaciones desempeñadas. Cuando la persona haya prestado sus servicios en el mismo periodo a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. Cuando los certificadores indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8). Respecto a la experiencia profesional y/o relacionada adquirida durante la **práctica laboral**, no dieron la ejecución entre la terminación de materias y la obtención del título, es interpretación análoga a ser el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, se tendrá en cuenta solo 90% de la intensidad horaria certificada que desfasen los estudiantes de los programas y modalidades contemplados en el artículo 2 de la ley 2039 del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.6.1. del Decreto 055 de 2021. El reconocimiento de experiencia profesional validz aparezcan únicamente si el estudiante ha culminado su programa formativo más incluye la formación adicional que exige el Ministerio de Educación Nacional para el ejercicio de consolidación de títulos obtenidos en el exterior. **Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción a registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en los modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional. **Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones y obligaciones similares. **Experiencia Laboral**. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.	X			
9	**Fotocopia del RUT:** (Legible y en archivo PDF)Nota: con fecha de actualización mínimo en ENERO de 2022, fecha de expedición mínima 2020.	X			
10	**Fotocopia del RIT:** (Legible y en archivo PDF)Cada en Agosto 31 C, (Nota: actualización mínima en ENERO de 2022.	X			
11	**Certificación de afiliación a Salud como independiente en el régimen contributivo:** (Legible y en archivo PDF) En caso de estar afiliado como dependiente deberá aportar constancia cadavida de la novedad a "independiente" ante la EPS. (Consultar Concepto Colombia Compra Eficiente C 026 de 2020).	X			
12	**Certificación de afiliación como independiente a Pensión:** (Legible y en archivo PDF)	X			
13	**Tarjeta profesional o número de registro o matrícula para las profesiones regulados:** (Legible y en archivo PDF)			X	
14	**Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regula la profesión:** (Legible y en archivo PDF)			X	
15	**Certificado de antecedentes disciplinarios [Procuraduría]** se debe consultar la Entidad (Legible y en archivo PDF)	X			
16	**Certificado de antecedentes fiscales [Contraloría]** se debe consultar la Entidad (Legible y en archivo PDF)	X			
17	**Certificado de antecedentes judiciales [Policía]** se debe consultar la Entidad (Legible y en archivo PDF)	X			
18	**Formato GTH-F-211 formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad** (Legible y en archivo PDF)	X			
19	**Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de edad** se debe consultar la Entidad página procuraduría (Legible y en archivo PDF)	X			
20	**Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas** (RNMC) se debe consultar la Entidad (Legible y en archivo PDF)	X			
21	**Certificado de Consulta de Infracciones de Fauna (SIMIT)** se debe consultar la Entidad (Legible y en archivo PDF)	X			
	Autorización y consulta al RESSA Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones". **NOTA:** Este requisito solo será exigible una vez se cuente con la plataforma y reglamentación del Gobierno Nacional mencionada para su consulta. (Legible y en archivo PDF)	X			
22	**Examenes ocupacionales Ingreso + Pre — Disposiciones Contratistas que NO manipulen alimentos)** Vigencia de 3 años. (Legible y en archivo PDF)	X			
23	**Examenes ocupacionales para Manipulación de Alimentos (Contratistas que manipulen alimentos) - Vigencia 1 año.** (Legible y en archivo PDF)			X	
24	**Certificado Academico de Higiene y Manipulación de Alimentos (Contratistas que manipulen alimentos) - Vigencia 1 año.** (Legible y en archivo PDF)			X	
25	**Documento de la entidad financiera:** En donde conste el tipo y número de la cuenta bancaria, no mayor a 180 días calendario. (Legible y en archivo PDF)	X			
26	**Polizas/ccs APE vacantes Documentos extra para instructores)** Vigencia 2019 con aceptación de la postulación. (Legible y en archivo PDF)	X			
27	**Inscripción Agencia Pública de Empleo (APE** - Aplica para todos los contratistas (Legible y en archivo PDF)	X			

NOMBRES Y APELLIDOS QUIEN ELABORA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Nombres, apellidos y firma [Supervisor del contrato o Ordenador del Gasto]

CONTRATISTA | la FUNCIONARIO 1

NOMBRES Y APELLIDOS QUIEN ES DE OLDEN REVISA DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONTRATACIÓN

Nombres, apellidos y firma [Coordinador Administrativo]

CONTRATISTA | L | FUNCIONARIO 11

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y LA LEY 1581 DE 2012. NOTA: EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO SERÁ ELECTRONICO